



TERCER TRIMESTRE

GACETA



Gobierno de
Ahuacatlán



ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 17:38 horas del Jueves 13 de Julio del año 2023, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo, Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción i, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de quorum legal;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- V. Se informe por escrito a las y los integrantes del H. Cabildo, el estado en que se encuentra el trámite ante las autoridades estatales para gestionar un crédito a largo plazo, por un lapso de diez años y culminar el juicio Ejecutivo Mercantil 215/2013 promovido por la empresa LED LUMINA LEASING S.A. de C.V. en contra del H. Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit, acuerdo tomado en la vigésima primera sesión de cabildo de fecha 12 de agosto del 2022, tal y como se aprecia en la foja 8 de dicha acta.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente



C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez expuesto el orden del día es aprobado por **Unanimidad** de los presentes.

4. LECTURA, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Una vez leída por el secretario municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. SE INFORME POR ESCRITO A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL TRÁMITE ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES PARA GESTIONAR UN CRÉDITO A LARGO PLAZO, POR UN LAPSO DE DIEZ AÑOS Y CULMINAR EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 215/2013 PROMOVIDO POR LA EMPRESA LED LUMINA LEASING S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, NAYARIT, ACUERDO TOMADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2022, TAL Y COMO SE APRECIA EN LA FOJA 8 DE DICHA ACTA.

El secretario municipal C. Daniel Muñoz Arciniega, solicita al Lic. J. Jesús Ramos López, brinde la información requerida a los regidores, quien toma el uso de la voz y le indica al H. Cabildo que en las copias que se les entrego, es un legajo adjunto en el informe están incluidos los oficios que entregaron en su momento, así como los que le llegaron al Ayuntamiento, solicita se le de lectura al informe y se pueda resolver las dudas que surgieran así como de la documentando adjunta, es decir de cada uno de los oficios.

El secretario municipal C. Daniel Muñoz Arciniega, da lectura al oficio el cual a la letra dice:

Como es del conocimiento de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el doce de agosto de dos mil veintidós, con motivo de la insuficiencia presupuestal para cumplir con el pago de la sentencia emitida en el juicio mercantil 215/2013, se autorizó a la Presidenta, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal para que iniciaran los trámites correspondientes ante las autoridades estatales, a efecto

de gestionar un crédito a largo plazo, con las instituciones bancarias, debiendo para ello observar el proceso competitivo a que refieren la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.

Con motivo de lo anterior, mediante oficio **384/GOB/2022**, presentado el **treinta de agosto de dos mil veintidós**, la Presidenta Municipal solicitó al Presidente de la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Gobierno del Estado de Nayarit; que previo el trámite correspondiente, se emitiera la opinión respecto de la viabilidad para que el Municipio de Ahuacatlán, Nayarit; contrate un financiamiento hasta por la cantidad de **\$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, con un término de pago de diez años, así como la viabilidad para que el Ejecutivo del Estado funja como aval de dicho financiamiento, ello con la finalidad de cumplir con obligaciones financieras de la municipalidad que represento.

En seguimiento a dicho trámite, mediante diverso oficio **411/GOB/2022**, presentado ante el referido Presidente de la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Gobierno del Estado de Nayarit; **el catorce de septiembre del presente año**, la Presidenta Municipal solicitó hiciera de su conocimiento el estado que guarda dicho trámite, y en su caso, la documentación e información que considera necesaria para tal efecto.

Por su parte, en atención a las solicitudes realizadas por el Municipio, el citado Presidente de la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Gobierno del Estado de Nayarit; requirió al Ayuntamiento, mediante el oficio número **SAF/SSI/DGRF/1888/2022, de fecha 28 de octubre de 2022**, diversa documentación financiera para estar en posibilidades de determinar su capacidad de endeudamiento.

En cumplimiento a lo antes expuesto, **mediante oficio GOB/516/2022**, se presentó ante el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, el resultado del Sistema de Alertas, en el cual se advierte que respecto al municipio se encuentra en verde; así como el cálculo de techo financiero neto que le corresponde al Municipio y la manifestación de no se cuenta con algún crédito a corto plazo o deuda pública vigente, tal y como lo acredito con el referido oficio del cual se adjunta para los efectos legales conducentes.

Posteriormente, mediante oficio **SAF/SSI/DGRF/08/2023, de fecha 03 de enero de 2023**, el Presidente de la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del



Gobierno del Estado de Nayarit; requirió al Ayuntamiento para efectos de continuar con el trámite opinión de vialidad financiera y el aval por parte del estado de la obligación de contraer crédito a 10 años, Acta de Cabildo donde se autoriza la contratación del crédito y el cálculo del techo financiero neto para el ejercicio 2023.

En cumplimiento a lo antes expuesto, **mediante oficio GOB/011/2023**, se presentó ante el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, copia certificada del acta de cabildo mediante la cual se autorizó la contratación del crédito y el cálculo del techo financiero neto para el ejercicio 2023.

Cabe mencionar que a la fecha aún no se emite la referida dictaminación de capacidad financiera, por parte del Gobierno del Estado.

Al respecto, es relevante precisar que el trámite administrativo antes citado si bien fue accionado por la administración municipal, las etapas y actos posteriores involucran autoridades estatales diversas, toda vez que el trámite administrativo para la contratación de deuda, establecida por la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit; conlleva la dictaminación de la referida Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Gobierno del Estado de Nayarit; previo a la autorización de la Legislatura del Estado, ello de conformidad con lo establecido por las fracciones I, II y III de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit; de ahí que resulta necesario contar con el citado dictamen para la estar en condiciones administrativas y legales de llevar cabo la contratación del crédito correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6, 8, 9, 13, 14 y 15 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.

Acto continuo el Lic. Jesús Ramos, les informa sobre la narrativa de los indicios el primero oficio es el 284/GOB/2022, el cual va dirigido al Mtro. Julio Cesar López Ruelas, presidente de la comisión Intersecretarial de gasto y financiamiento de Gobierno del Estado de Nayarit, oficio al cual le da lectura y les informa fue recibido el 30 de agosto del año 2022, en el que informa, se solicitó previo al trámite correspondiente se emita la opinión respecto de la viabilidad para que el Municipio de Ahuacatlán, Nayarit, contrate un financiamiento hasta por la cantidad de \$20,000,00 (veinte millones de pesos 100/00 M.N) posterior a este oficio y derivado de que no había respuesta, se emitió el oficio 411/GOB/2022, el cual fue recibido el 14 de septiembre del 2002, también fue dirigida a el Mtro. Julio Cesar López Ruelas, para que el municipio de Ahuacatlán, Nayarit, contrate un financiamiento, así como la viabilidad para que el ejecutivo del Estado funja como aval, esto con la finalidad de cumplir con las obligaciones financieras de la Municipalidad, solicita le informe el estado que guarda dicha petición o bien la documentación e información que considere necesaria para tal efecto.



Continúa informando sobre el oficio No SAF/SSI/DRF/1888/2022, así como el oficio 411/GOB/2022, les da lectura a ambos y les menciona a el Ayuntamiento que previamente a darle atención a su solicitud es conveniente que para el análisis de la misma se cumpla con lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, en su artículo 27 y 28. Posteriormente la presidenta municipal Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, da contestación con el oficio GOB/516/2022, al cual da lectura donde informa se envió impresión del resultado de la alerta, correspondiente al primer trimestre del 2022, el cual se les había dado a conocer mediante cesión de cabildo.

En cuanto al segundo requisito se remitió cálculo de techo de financiamiento neto que le corresponde al municipio, partieron de techo financiero del año 2022 que era de \$96,966,426.80 (noventa y seis millones, novecientos sesenta y seis mil, cuatrocientos veintiséis punto ochenta centavos M.N 100/00) y menciona la ley que al monto total se resta el fondo III, el fondo IV, y a ese monto se le llama ingresos de libre disposición, entonces en el 2022, restados esos dos quedaría \$72,814.000 a ese dinero tienes como tope o techo financiero máximo el \$15% entonces genero un techo financiero de \$10,922.000 y ese era el tope para el cual el Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit, podría contraer una deuda no más, respecto continua desglosando los demás documentos que se anexan a dicho oficio.

Continua la Regidora Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez preguntando por que si el techo financiero era de alrededor de \$10,000.000 diez millones, por que tendríamos que pagar treinta y tantos millones.

Continua el Lic. Jesús Ramos, informándole que es derivado de una orden judicial que condena al Ayuntamiento para que pague, la orden judicial se deriva de un juicio y una cuestión legal muy añeja.

Continua el Lic. Jesús Ramos, dando a conocer el oficio No TM/AHU/102/2022, así como el oficio SAF/SSI/DGRT/08/2023 y el oficio No. GOB/011/2023 junto con el anexo relacionado con el techo financiero del ejercicio fiscal 2023, continúa informando sobre las diversas visitas con las autoridades estatales en busca de una solución para este problema.

Continua el Regidor Felipe de Jesús Benítez Barragán, preguntando sobre los actos tendientes al cumplimiento solicitando los acuses o comprobantes de los documentos enviados, continúa preguntado si el crédito va a ser para inversión financiera.



Continua el Asesor Jesús Ramos mencionando que la empresa esta citada el próximo mes, para ser vinculada o no a proceso.

Continua el Lic. Jesús Ramos, informándole que, en la Ley de Deuda Pública, así como en la de Disciplina Financiera no pueden solicitar un préstamo para la deuda, el endeudamiento es para obras, las de corto plazo es hasta un año, cuando vas a rebasar este año es para obra pública, derivado de la reunión con la empresa se comprometió a reponer las lámparas y darles mantenimiento por el tiempo que dure el préstamo.

6. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 19:24 horas del día Jueves 13 de julio del 2023.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 19:39 horas del día Jueves 13 de Julio del año 2023, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta Municipal; con la asistencia de Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García, los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX, 38, Fracción VI, párrafo II 49, 50, Fracción I, 51, 54 y 55 Fracción III, 57, 58, 59, 61, Fracción III, Inciso b, 64, Fracciones I y II, 65, Fracción V, 70, Fracción I, 71, Fracción I, 73 Fracción III, 110, Párrafo I, II y V quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de quorum legal;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presente 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quórum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En seguimiento de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual es aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída el Acta Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, por el Secretario Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Municipal C. Daniel Muñoz Arciniega, cede el uso de la voz al Profesor J. Félix Creano Silva quien informa que, mediante oficio que entregaron en oficialía de partes los citaron a una reunión en la ciudad de Tepic, Nayarit, derivado de la auditoria especial del gasto público el mismo día de la sesión, para tratar asuntos de la Auditoria Superior Federal donde participaron diversos municipios respaldados por su enlace, el de este Ayuntamiento es el Contador C. Carlos Alberto Ibarra, junto con dos enlaces que son el Contador Jesús Ramos y el Prof. J. Félix Creano Silva, sostuvieron la reunión con auditores federales, en el Auditorio de SEPEN, es la auditoria especializada en gasto, les entregaron el lunes el oficio y se está trabajando en ello tienen 10 días hábiles para contestar, empieza a partir del martes y cierra el 24 de julio, por lo cual se estará pidiendo información que la Auditoria les está pidiendo, van a auditar el fondo IV FORTAMUN, Seguridad Pública, Alumbrado Público y Protección Civil, se está trabajando desde el martes en lo que están pidiendo Y les informo al Honorable Cabildo para que estén enterados.

Continua el Regidor Felipe de Jesús Benítez Barragán, solicitando el contorno del monumento a la bandera por los pozos que se encuentran alrededor, solicita se envíe una comitiva, así como grava para los accesos de la colonia, porque el agua se acumula.

Continua la presidenta municipal Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, mencionándole, el personal está en Santa Cruz de Camotlán, trabajando con los derrumbes derivado de que están obstruyendo el paso, iniciaron con la salida Amatlán de Cañas y continuaron en Santa Cruz de Camotlán y posterior les dará instrucciones por que continúen dando atención a ese problema.

Continua el Síndico Municipal J. Santos Ponce García, mencionando la manera en la que agiliza una pronta solución para la población, es la de hacerlo mediante los apoyos sociales, es decir paga la góndola del material requerido y llenando posteriormente la documentación necesaria para justificar el gasto, menciona que solo es una sugerencia.

Continua el Regidor Jorge Nissat Tiznado, mencionado se llevará a cabo un torneo de basquetbol y pregunta si se les puede apoyar para realizarlo.

Continua la Presidenta Municipal informándole tuvieron un acercamiento con los organizadores de dicho evento, para poder ver la manera de trabajar en conjunto y apoyarlos.

6.- CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 20:15 horas del día Jueves 13 de Julio del 2023.



C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLÁN, NAYARIT

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 17:30 horas del Lunes 17 de Julio del año 2023, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo, ubicada al interior de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los Regidores: Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos convocados, de conformidad con los artículos 2º, 4º, 49, 50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I; 71 fracción I y 73 fracciones III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de quorum legal;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- V. Análisis, discusión y Aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo presentado por los regidores Cinthia Montserrat Villalobos Gómez, Erika Edith Llamas Jacobo, Rosa María Gutiérrez Peña, Felipe de Jesús Benítez Barragán, Jorge Nisat Tisnado Domínguez, Juan Antonio Hernández Ramírez, consistente en instruir a la Presidenta Municipal y Tesorero Municipal de Ahuacatlán, Nayarit, para que den cumplimiento del pago del monto estipulado en la sentencia del juicio mercantil 215/2013, así como instrucción al titular de la Tesorería Municipal para que realice el proyecto de adecuaciones al presupuesto de Egresos de la Municipalidad de Ahuacatlán, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los artículos 61, fracción e), 117 fracción IV, 197, 197 bis, 197 ter, 198, 198 bis, 200, 201 y 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para dar solvencia del pago estipulado en la sentencia del juicio mercantil 215/2013.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario Municipal informa que existe Quorum legal, por lo que declara instalada la Sesión y por válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez expuesto el orden del día es aprobado por **Unanimidad** de los presentes.

4. LECTURA, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Una vez leída por el secretario municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS REGIDORES CINTHIA MONTSERRAT VILLALOBOS GÓMEZ, ERIKA EDITH LLAMAS JACOBO, ROSA MARÍA GUTIÉRREZ PEÑA, FELIPE DE JESÚS BENÍTEZ BARRAGÁN, JORGE NISAT TISNADO DOMÍNGUEZ, JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, CONSISTENTE EN INSTRUIR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL DE AHUACATLÁN, NAYARIT, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL MONTO ESTIPULADO EN LA SENTENCIA DEL JUICIO MERCANTIL 215/2013, ASÍ COMO INSTRUCCIÓN AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL PROYECTO DE ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AHUACATLÁN, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN E), 117 FRACCIÓN IV, 197, 197 BIS, 197 TER, 198, 198 BIS, 200, 201 Y 202 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; PARA DAR SOLVENCIA DEL PAGO ESTIPULADO EN LA SENTENCIA DEL JUICIO MERCANTIL 215/2013.

En desahogo del presente punto, se procede a darle lectura al escrito de solicitud presentada por los Regidores. Acto continuo el secretario Municipal solicita a quienes presentaron dicho documento den una explicación sobre el mismo, así como de las propuestas que al efecto tengan.

En uso de la voz la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez manifiesta que el referido documento fue signado y presentado por los Regidores derivado de la preocupación que existe respecto de la deuda que se tiene desde el año 2013 hasta la fecha, por un importe aproximado de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), materia de un incidente de inejecución, porque desde el año 2013 hasta la fecha se ha hecho caso omiso, de ahí que existe la preocupación de que no se sigan generando intereses, ya que la empresa quiere el pago, por lo que les interesa que los asesores hagan un análisis acerca del techo financiero del Ayuntamiento, el cual menciona es del 15%, es decir alrededor de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), lo que considera se debe de pagar y no los \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) por existir una contradicción con la Ley de Deuda Pública.

Por otra parte, el Regidor Felipe de Jesús Benítez Barragán, da lectura al acta que consigna la sesión celebrada el 12 de agosto de 2022, en la cual se asentaron acuerdos tomados con la empresa acreedora hace un año, posterior a dicha lectura manifiesta que se realizó una comisión para realizar las gestiones ya que el municipio no tiene esa capacidad de pago en una sola exhibición, indica el 13 de julio les informaron sobre las gestiones y les indicaron que no han autorizado el crédito, que en una sesión anterior se habló sobre los recursos de libre disposición, para poder entregar alguna cantidad de dinero, en caso de e no sea la totalidad, aduciendo que el que abona pagar quiere.

A su vez, el Síndico Municipal menciona que el adeudo con la empresa LED Lumina no es el único compromiso que la administración tiene, ya que si se paga la totalidad de la deuda dejarían al Municipio sin servicios, menciona que la presente administración está pensando en la ciudadanía y precisamente por eso han pagado alrededor de \$22,000,000.00 (veintidós millones de pesos 00/100 moneda nacional), que no corresponden a esta administración, no se explica el porqué de esta postura al conocer la situación del Municipio.

En seguimiento de la sesión, el Lic. Jesús Ramos, en su carácter de Asesor de la administración municipal informa que en una sesión previa a la del 12 de agosto de 2022, el Cabildo acordó citar a la Empresa LED Lumina para poder llegar a un acuerdo, expresa no se ha ignorado el asunto al conocerse la gravedad del mismo, informa en el año 2011 se firmó un contrato, cuando el tope de endeudamiento era

de \$6,300,000.00 (seis millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), no obstante cuatro personas tomaron la decisión de firmar un contrato y un pagaré en favor de la referida empresa por \$13,600,000.00 (trece millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), explica que lo que se busca es terminar con el problema, a través de acciones gubernamentales que no causen problemas a este Cabildo ya que actualmente el tope de endeudamiento para este Municipio es de alrededor de \$12,400,000 (doce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), continua mencionando en la sesión del día 12 de Agosto de 2022, mediante sesión de Cabildo se logró tener un acercamiento con dicha empresa, la cual manifestó su agradecimiento por la atención de sostener un dialogo con ellos, ya que menciona ni siquiera la persona que los contrato tuvo a bien atenderlos en la segunda vez que fue presidente municipal y la empresa accedió a recibir el 50% de la deuda total más los gastos y costas originada por dicho juicio lo cual ascendía a \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), razón por la cual se plasmó el acuerdo que dio lectura el regidor Felipe Benítez, en el cual se menciona el solicitar el crédito para pagarla deuda, posterior a dicha sesión en menos de quince días ya se había accionado con el primer oficio y precisamente por el gran interés y al no haber respuesta se acciona con un segundo oficio el 01 de Septiembre en el oficio mencionado preguntaron sobre el estatus de la petición, así como la documentación que requerían para dicho trámite, en el mes de Octubre la comisión de disciplina financiera les dio contestación y en ese mismo mes el Ayuntamiento dio contestación remitiendo los documentación que les solicitaron, externa el tema de que le contesten al Municipio o el otorgar un aval es un tema que no compete a la Presidenta Municipal o a los Integrantes de Cabildo es decir es un tema ajeno al municipio, el tema externo es que aún no se les entrega el Dictamen de factibilidad o el Aval por parte de Gobierno del Estado, lo cual no concluye el trámite, ya que posteriormente se debe ir a Congreso del Estado a presentar un Proyecto de Inversión de Obra para que el Congreso emita un Dictamen y en su caso apruebe el endeudamiento, el cual sería derivado de lo que se comprometió la empresa de cambiar las luminarias y darles mantenimiento.

Continúa informando el Asesor que esta administración no ha sido omisa en cumplir los acuerdos de este Cabildo, ya que, como lo señalaron se realizaron los actos jurídicos correspondientes para que se le diera un seguimiento a quién resultara responsable, así como los trámites que a la administración corresponda para solicitar el crédito que indicaron.

Aunado a lo anterior, el referido Asesor desglosa la información que le solicitaron, para que puedan considerarla al momento de tomar una decisión. Inicia informándoles sobre los adeudos que tiene el Municipio, siendo los que a continuación se precisan:

JUICIOS SEGUIDOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, NAYARIT.

Actora	Expediente	Autoridad	Importe	Status
LED Lumina Leasing	215/2013	Juzgado 2º de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.	\$32,878,360.00	Incidente de inejecución SCJN
"COMBU-EXPRESS S.A. de C.V.",	01/2023	Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Ahuacatlán, Nayarit.	\$1,000,000.00	Se contestó demandada. Pagaré suscrito por el ex Presidente Agustín Godínez.
DICONSA	JCA/II/152 /2022	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit.	\$63,450.00	Se declaró improcedente la acción. La parte actora promovió juicio de amparo directo en contra de la sentencia.

Laborales		
Juicios	Ente demandado	Autoridad
28	Ayuntamiento	Instituto Burocrático
15	DIF	Juntas de Conciliación

Como consecuencia de laudos emitidos en 2 procedimientos labores, se embargaron 2 cuentas bancarias del Ayuntamiento, respecto de los expedientes siguientes:

Actora	Expediente	Autoridad	Embargo	Observaciones
Alma Noemí Montero	476/2014	Junta Especia Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje.	\$131,898.76	El ente público demandado y condenado a pago fue el DIF Municipal.
Yessica Ruiz Sandoval	478/2014	Junta Especia Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje.	\$177,405.55	El ente público demandado y condenado a pago fue el DIF Municipal.

MUNICIPIO DE AHUACATLAN NAYARIT.		
RELACIÓN DE ADEUDOS AL 15 DE JULIO DE 2023.		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
17/02/2021	ISR RETENIDO A TRABAJADORES POR SALARIOS ENERO 2021 (ESTIMADO)	\$ 350,000.00



17/03/2021	ISR RETENIDO A TRABAJADORES POR SALARIOS FEBRERO 2021 (ESTIMADO)	\$ 350,000.00
17/04/2021	ISR RETENIDO A TRABAJADORES POR SALARIOS MARZO 2021 (ESTIMADO)	\$ 350,000.00
17/05/2021	ISR RETENIDO A TRABAJADORES POR SALARIOS ABRIL 2021 (ESTIMADO)	\$ 350,000.00
17/09/2021	ADEUDOS A SUTSEM POR PRESTACIONES ANTERIORES	\$ 3,372,581.07
TOTAL DE ADEUDOS		\$ 4,772,581.07

Continúa informando a los integrantes del H.XLII Ayuntamiento sobre los ingresos estimado para el ejercicio fiscal 2023, que son los siguientes:

MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, NAYARIT.
INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONCEPTO	ESTIMADO	A JUNIO 2023	POR OBTENER
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 6,211,047.64	\$ 3,041,934.29	\$ 3,169,113.35
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.00
DERECHOS	\$ 1,905,107.54	\$ 773,754.51	\$ 1,131,353.03
OTROS DERECHOS	\$ 1.00	\$ 9,000.00	-\$ 8,999.00
PRODUCTOS	\$ 410,248.31	\$ 37,971.23	\$ 372,277.08
APROVECHAMIENTOS	\$ 345,721.03	\$ 394,216.61	-\$ 48,495.58
INGRESOS POR SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO	\$ 3,008,802.23	\$ 3,008,802.23	\$ -
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 67,248,355.00	\$ 33,162,672.34	\$ 34,085,682.66
FONDO IV	\$ 14,872,562.45	\$ 6,805,523.70	\$ 8,067,038.75
PRESTAMO 2023	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 4,000,000.00
TOTAL DE INGRESO ESTIMADO 2023	\$ 98,001,846.21	\$ 47,233,874.92	\$ 50,767,971.30
FONDO III	\$ 15,498,712.12	\$ -	\$ -
AJUSTE NEGATIVO A FONDO IV	\$ -	\$ -	-\$ 1,261,515.14
AJUSTE A PARTICIPACIONES 2%	\$ -	\$ -	-\$ 1,344,967.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2023 CON AJUSTE	\$ 113,500,558.33	\$ 47,233,874.92	\$ 48,161,489.16

FONDO IV

ESTIMADO 14,872,562.45 REAL \$ 13,611,047.31 DIFERENCIA -\$ 1,261,515.14

En seguimiento de la sesión, les informa el Asesor en comento respecto de los egresos que, de la manera siguiente:



MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, NAYARIT.					
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023					
CAPITULO	CONCEPTO	PROGRAMADO	A JUNIO 2023	POR EJERCER	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 56,716,400.32	\$ 23,859,820.92	\$32,856,579.40	58.85
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,932,000.00	\$ 3,428,807.56	\$4,503,192.44	8.06
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,683,813.60	\$ 4,092,421.53	\$4,591,392.07	8.22
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8,764,000.00	\$4,325,666.42	\$4,438,333.58	7.94
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 918,500.00	\$ 54,849.30	\$ 863,650.70	1.61
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 6,192,393.76	\$ 2,245,285.79	\$ 3,947,107.97	7.06
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8,794,738.53	\$ 4,185,355.69	\$4,609,382.84	8.25
	TOTAL PRESUPUESTO SIN FONDO III	\$ 98,001,846.21	\$ 42,192,207.21	\$55,809,639.00	100.00
6000	INVERSION PUBLICA Y ACCIONES SOCIALES	\$ 15,498,712.12	\$ -	\$ -	
	AJUSTE NEGATIVO A FONDO IV	\$ -	\$ -	-\$ 1,261,515.14	
	AJUSTE A PARTICIPACIONES 2%	\$ -	\$ -	-\$ 1,344,967.00	
	TOTAL DE PRESUPUESTO 2023	\$113,500,558.33		\$53,203,156.86	10%

Acto continuo, los Regidores: Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Erika Edith Llamas Jacobo, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez y Prof. Andrés Ortega Mora, así como el Síndico Municipal Ing. J. Santos Ponce García, exponen sus dudas en relación a la explicación brindada, por lo que una vez que se agotan las dudas se toman los siguientes acuerdos;

ACUERDOS

PRIMERO. - Los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit; aprueban Remitir la información de la presente sesión a la Suprema Corte de justicia de la Nación para los autos del incidente de inejecución correspondiente.

SEGUNDO. - Los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit; autorizan a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario de Gobierno, para la firma del convenio con la Empresa LED LUMINA

LEASING S.A. de C.V, hasta por un monto máximo de \$ 5,320,315.69, respecto del adeudo que se tiene con ésta.

TERCERO. - Los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit; aprueban y autorizan al Tesorero Municipal para que realice las modificaciones presupuestales necesarias por el monto que la empresa LED LUMINA LEASING S.A. de C.V. acceda a recibir para la firma del convenio a que refiere el punto previo.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogado en su totalidad el orden del día, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 19:47 horas del día lunes 17 de julio del 2023.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 20:03 horas del día Lunes 17 de Julio del año 2023, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la Presidencia ,Municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta Municipal; con la asistencia de Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García, los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38, Fracción VI, párrafo II 49, 50, Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61, Fracción III, Inciso b, 64, Fracciones I y II, 65, Fracción V, 70, Fracción I, 71, Fracción I, 73 Fracción III, 110, Párrafo I,II y V quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de quorum legal;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- V. Solicitud de Autorización de comisión presentada por el Regidor Prof. Andrés Ortega Mora para el cumplimiento de sus funciones fuera del territorio del Estado, del día 25 de Julio al 08 de agosto del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 85, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
- VI. Solicitud de Autorización de comisión presentada por la Presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, para el cumplimiento de sus funciones fuera del territorio del Estado, del día 03 de Agosto al 12 de Agosto del Presente año de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 84, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
- VII. Solicitud de Autorización de comisión presentada por el Regidor Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, para el cumplimiento de sus funciones fuera del territorio del Estado, del día 03 de Agosto al 08 de agosto del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 85, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
- VIII. Solicitud de Autorización de comisión presentada por el Regidor C. Juan Antonio Hernández Ramírez para el cumplimiento de sus funciones fuera del territorio del Estado, del día 03 de Agosto al 11 de agosto del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 85, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presente 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quórum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En seguimiento de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual es aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída el Acta Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, por el Secretario Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROF. ANDRÉS ORTEGA MORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, DEL DÍA 25 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85, FRACCIÓN II DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

Toma el uso de la voz el Regidor Prof. Andrés Ortega Mora quien solicita a los integrantes del Honorable cabildo la autorización para realizar actividades de gestión fuera del Municipio indica realizará actividades encaminadas a gestionar apoyos que beneficien al Municipio como lo es en el ámbito deportivo tiene programado iniciar en Tijuana en el Club de Xolos promoviendo el deporte del Municipio, luego en San Diego, Los Ángeles y Las Vegas realizando actividades de gestión.

Una vez analizado y discutido el tema, este H. Cabildo lo aprueba por UNANIMIDAD con 9 votos a Favor.

6.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. LUCRECIA DE JESÚS ALDUENDA ECHEAGARAY, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, DEL DÍA 03 DE AGOSTO AL 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84, FRACCIÓN II DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

Toma el uso de la voz la Presidenta Municipal Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray manifestando asistirá a la feria en representación de nuestro Municipio, así como realizara actividades encaminadas a gestionar diversos apoyos indica la



invitaron personas que les interesa apoyar al Municipio con Sillas de ruedas y andaderas.

Una vez analizado y discutido el tema, este H. Cabildo lo aprueba por UNANIMIDAD con 9 votos a Favor, por lo cual se autoriza al Secretario Municipal C. Daniel Muñoz Arciniega, para que firme los oficios de contestación referente a las solicitudes de información que presenten los diferentes Entes Auditores, Única y Exclusivamente durante el tiempo comprendido por la comisión.

7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROF. JORGE NISSAT TISNADO DOMÍNGUEZ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, DEL DÍA 03 DE AGOSTO AL 08 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85, FRACCIÓN II DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

Toma el uso de la voz el Regidor Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, dirigiéndose al Honorable cuerpo Colegiado externa recibió también una invitación para gestionar apoyos en beneficio del Municipio en la Feria de Nayarit.

Una vez analizado y discutido el tema, este H. Cabildo lo aprueba por UNANIMIDAD con 9 votos a Favor.

8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR C. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, DEL DÍA 03 DE AGOSTO AL 11 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85, FRACCIÓN II DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

El Regidor C. Juan Antonio Hernández Ramírez solicita la Autorización del Honorable Cabildo para realizar actividades de Gestión que beneficien a la ciudadanía.

Una vez analizado y discutido el tema, este H. Cabildo lo aprueba por UNANIMIDAD con 9 votos a Favor.

9.- ASUNTOS GENERALES.

Toma el uso de la voz el Regidor Felipe de Jesús Benítez Barragán, informando sobre una solicitud que le hicieron sobre la Unidad Deportiva ya que ahí unos arboles muy grandes, así como la canastilla.



Contesta la Presidenta Municipal Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray informándole en días anteriores estuvieron trabajando en esa área, le solicita la información de la ubicación para que pueda ser atendido.

10.- CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 20:45 horas del día Lunes 17 de Julio del 2023.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 13:50 horas del Lunes 31 de Julio del año 2023, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción i, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de quorum legal;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- V. Se informe por escrito a las y los integrantes del H. Cabildo el estado en que, actualmente se encuentra el Juicio Ejecutivo Mercantil 215/2013 promovido por la empresa LED LUMINA LEASING S.A. de C.V. en contra del H. Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.

VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez expuesto el orden del día es aprobado por **Unanimidad** de los presentes.

4. LECTURA, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Una vez leída por el secretario municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. SE INFORME POR ESCRITO A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ESTADO EN QUE, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 215/2013 PROMOVIDO POR LA EMPRESA LED LUMINA LEASING S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, NAYARIT.

Toma el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, informándole a el Honorable cuerpo colegiado sobre la reunión sostenida con la empresa LED LUMINA, no estuvo presente el dueño pero envió a su representante legal, el cual les dijo quería los \$43,000,000.00 (Cuarenta y tres millones 00/100 M.N.), o en su defecto los \$20,000,000.00 (Veinte Millones 00/100 M.N.), en una sola exhibición a lo cual le informo el Ayuntamiento no tenía esa cantidad, posterior a ello lograron negociar el celebrar un convenio por cinco millones, condicionado que se realizaría el convenio solo si el dueño de la empresa estuviera de acuerdo.

Toma la palabra la regidora C. Erika Edith Llamas Jacobo preguntando si dicho convenio se firmaría a través de la autoridad o directamente con la empresa.

Responde la Presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray informándole se celebraría directamente con la empresa.

Continúa la Regidora Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez preguntando si es en una sola exhibición. A lo cual la Presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, contesta que si sería en una sola exhibición.

Toma el uso de la voz el síndico Municipal Ing. J. Santos Ponce García preguntando si requiere la autorización del Congreso para la firma del convenio.

Responde el Lic. J. Jesús Ramos López informándole que no solicitarían un crédito para obtener dicha cantidad, así como existe una orden judicial y lo único que se puede pagar aun sin estar presupuestado es lo dictaminado por una orden judicial, se requiere la autorización de Cabildo para la aprobación de las modificaciones presupuestales, para saber a qué partidas se deberá quitarles ese recurso para poder pagarlo a LED LUMINA y se requiere que ambas partes, Ayuntamiento y Empresa realicen el convenio bajo los criterios de ambos, una vez realizado se les presentaría la propuesta del convenio al H. Cabildo, lo que expreso la empresa es que quieren los cinco millones pero no se da por cumplida la deuda, no se da por concluido el juicio, ni la destitución, solo se ampliaría el termino hasta el 17 de Septiembre del año dos mil veinticuatro.

Toma el uso de la voz el Regidor Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán mencionando la deuda quedaría en veinte millones, van a hacer un convenio donde pagarían cinco millones y ellos detendrían la actividad temporalmente en contra del Ayuntamiento, el incidente más bien el convenio se envía a la Suprema Corte de Justicia, lo regresan al tribunal y ahí va a estar detenido.

Responde el Lic. J. Jesús Ramos López aclarando los veinte millones serían si los hubieran pagado en una sola exhibición, si no serían los cuarenta y tres millones, y todas las decisiones quedan sujetas a la aprobación del dueño de la empresa, y las condiciones fueron si ahí convenio también dinero.

Continúa la Regidora C. Erika Edith Llamas Jacobo preguntando si se harán modificaciones presupuestales, así como si los tomaran en cuenta.

Continúa el Contador Lic. J. Jesús Ramos López informándole si se realiza ese convenio para poder realizar el pago es necesario realizar las modificaciones presupuestales, y dichas modificaciones tendrían que ser aprobadas por el H. Cabildo.

6. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 14:34 horas del día Lunes 31 de julio del 2023.



C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 17:35 horas del Lunes 21 de Agosto del año 2023, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX, 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I, 51, 54 y 55 Fracción III, 57, 58, 59, 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II, 65 Fracción V 70 Fracción I, 71 Fracción i, 73 Fracción III, 110 Párrafo I, II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de quorum legal;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- V. Análisis, Discusión y Aprobación en su caso; para autorizar a Presidenta Municipal, Sindico Municipal y Secretario de Gobierno, para celebrar convenio de licencia de uso no exclusivo de la marca denominada "Pueblos Mágicos", A través de la Secretario de Turismo.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente



Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez expuesto el orden del día es aprobado por **Unanimidad** de los presentes.

4. LECTURA, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Una vez leída por el secretario municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO; PARA AUTORIZAR A PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA CELEBRAR CONVENIO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVO DE LA MARCA DENOMINADA “PUEBLOS MÁGICOS”, A TRAVÉS DE LA SECRETARIO DE TURISMO.

El secretario Municipal sede el uso a la Mtra. Rosa Irma Zúñiga Fausto Directora de Turismo Municipal quien les menciona al Honorable Cabildo que en seguimiento al nombramiento que se le otorgo como “Pueblo Mágico” al Municipio de Ahuacatlán, Nayarit, por parte de la Secretaria de Turismo del Gobierno de México, que dirige el Licenciado Miguel Torruco Marqués y siguiendo el proceso que conlleva el poder utilizar en forma no exclusiva la marca “Pueblo Mágico”, se presenta a esta reunión a solicitar la autorización para que el H. Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit, pueda celebrar convenio con la Secretaria de Turismo del Gobierno de México en colaboración con la Secretaria de Turismo del Estado, es decir sería un Convenio Tripartita, para una vez formalizado dicho convenio el Municipio pueda hacer uso no exclusivo de la marca “Pueblo Mágico” en las diferentes Actividades, Productos y Proyectos contribuyendo y fomentando el Turismo del Municipio.

Una vez solventadas las dudas planteadas por los Integrantes del Honorable Cabildo, Aprueban la Celebración del Convenio por **UNANIMIDAD** con 9 votos a favor, 0 en contra y 0 Abstenciones, por lo cual autorizan a la Presidenta Municipal, Sindico Municipal y Secretario de Gobierno para la firma.

6. CLAUSURA DE LA SESION



No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 18:25 horas del día Lunes 21 de Agosto del 2023.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 18:26 horas del Lunes 21 de Agosto del año 2023, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo, edificio de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los Regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX, 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I, 51, 54 y 55 Fracción III, 57, 58, 59, 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II, 65 Fracción V 70 Fracción I, 71 Fracción i, 73 Fracción III, 110 Párrafo I, II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de quorum legal;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- V. Análisis, Discusión y Aprobación en su caso; para que el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit, celebre convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Nayarit, autorizando a la Presidenta Municipal, Sindico Municipal y Secretario de Gobierno, para la firma.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez expuesto el orden del día es aprobado por **Unanimidad** de los presentes.

4. LECTURA, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Una vez leída por el secretario municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO; PARA QUE EL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLÁN, NAYARIT, CELEBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, AUTORIZANDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE GOBIERNO, PARA LA FIRMA.

Para desahogar este punto el Secretario Municipal sede el uso de la voz al Dr. Víctor Manuel Varela Rodríguez y el Dr. Juan Carlos Michel Rendon, ambos catedráticos de La Unidad Académica de Ahuacatlán dependiente de la Universidad Autónoma de Nayarit, quienes se presentan, el primero de ellos expresa realizan proyectos para poder identificar la realidad social y económica de la entidades y municipios, para poder implementar estrategias de mejoras que contribuyan al avance del bienestar social, informa el celebrar un convenio de colaboración, se entiende es un vínculo formal, razón por la cual están en la Sala de Cabildo, para solicitar la autorización de la máxima autoridad Municipal y poder establecer entre ambos organismos la ejecución de un determinado programa, es decir las dos instituciones se unen mediante un convenio formal, donde ambas partes se comprometen a realizar una serie de acciones y lo plasman en un documento formal. Les informa el

Proyecto inicio hace dos años, para la Secretaria de Educación Pública los cuerpos Académicos Investigadores requieren pasar por tres etapas, les explica sobre las Tres etapas y la última es el Cuerpo Académico Consolidado que es donde la secretaria de Educación les brinda todo un abanico de Oportunidades, para poder bajar proyectos económicos con financiamiento federal, para poder impulsar los proyectos del grupo de investigadores cuando así lo requieran, Les informa sobre una investigación que realizaron hace dos años en el Municipio, sobre los Microempresarios de Ahuacatlán, donde pudieron obtener información, tener la posibilidad de impulsar un nuevo proyecto sobre las ventas y líneas en los nuevos microempresarios, les informa sobre el desarrollo del programa, así como los resultados y la importancia sobre el uso de las redes sociales en la tecnología de la información para poder llegar a más personas y esa microempresa también pueda mediante un depósito realizar una venta, entonces para que un grupo de investigadores pueda tener proyectos financiados, se debe respaldar mediante un convenio de colaboración, les informa sobre los municipios que ya celebraron el convenio, de la publicación de los mismos, así como del contenido.

Continua explicando sobre el por qué celebrar el convenio de colaboración ante la política Administrativa de ganar, ganar, donde ambas entidades pueden obtener beneficios y unir esfuerzos para solucionar los problemas socioeconómicos que enfrenta el Municipio, contribuir con los problemas de la entidad con la que se firma el convenio, es decir su tarea es la de educar y la de la otra administrar, es decir no duplicar tareas, ambas entidades el Municipio y la Universidad Autónoma de Nayarit, tiene el mismo objetivo claro que es el bienestar social, en este sentido si trabajan en conjunto podrán realizar más cosas, expresa mediante el dialogo con la Presidenta Municipal coincidieron en que ambos están interesados en que el municipio se convierta en un municipio altamente productivo, en cuanto al Proyecto informa estará publicado y el periodo de aplicación del estudio es aproximadamente de ocho meses.

Continua el Dr. Juan Carlos Michel Rendon mencionando que el mayor beneficio que se lograría es poder ayudar, poder detectar los problemas de la economía local, en que se está fallando, así como lo que puede hacer el Municipio para solucionarlo y como lo menciona el convenio la Universidad ayudaría a encontrar una solución, la cual no sería a corto plazo, pero se desarrollara paulatinamente, realizando estrategias operativas que en realidad ayuden a la economía de nuestro Municipio.

Toma el uso de la voz la Regidora Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez quien les expresa a los Catedráticos de la Universidad, que es un honor tenerlos en la Sala de Cabildo, continúa felicitándolos por el proyecto que les permite identificar los problemas de nuestra sociedad, así como las posibles soluciones para apoyar a

los Microempresarios, así como a la economía del Municipio, agradece también por las capacitaciones que están dispuestos a impartir.

Continúa la Presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray agradeciendo su presencia en la sala de Cabildo, les expresa comparte la política de ganar ganar, así como les informa sobre una necesidad que les externo el sector salud, de realizar levantamiento de información y les pregunta sobre si el personal de la Universidad también los podría ayudar con esa actividad.

Responde el Dr. Víctor Manuel Varela Rodríguez, que mediante la firma del convenio de Colaboración se podría también llevar esa Actividad de manera conjunta.

Continúa el Sindico Municipal Ing. J. Santos Ponce García felicitándolos, así como también les informa sobre los proyectos que llevaban a cabo cuando el formaba parte de los Catedráticos de la Universidad Autónoma de Nayarit, del trabajo que se llevaba a cabo en las comunidades.

Continúa el Regidor Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, agradeciendo la intervención de los Catedráticos, menciona que derivado del COVID 19, expresa muchas personas en ocasiones no saben cómo explotar el uso de las redes sociales, por lo cual el proyecto es ambicioso ya que podrán explotar las redes para aumentar sus ventas.

Una vez expuesto el tema. El Honorable Cabildo aprueba por UNANIMIDAD, con 9 votos a favor, para que el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit, Celebre Convenio de Colaboración Con la Universidad Autónoma de Nayarit, Autorizando a la Presidenta Municipal, Sindico Municipal y Secretario de Gobierno, Para la Firma.

6. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 19:00 horas del día Lunes 21 de Agosto del 2023.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* -**C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.*



- **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 19:05 horas del día Lunes 21 de Agosto del año 2023, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo, edificio de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta Municipal; con la asistencia de Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García, los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38, Fracción VI, párrafo II 49, 50, Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61, Fracción III, Inciso b, 64, Fracciones I y II, 65, Fracción V, 70, Fracción I, 71, Fracción I, 73 Fracción III, 110, Párrafo I,II y V quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de quorum legal;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- V. Revisar el avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre (Abril-Junio) del ejercicio fiscal 2023, con fundamento legal en el artículo 61, Fracción I, inciso I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
- VI. Análisis, discusión y Aprobación en su caso para Autorizar la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del fraccionamiento “El Pedregal”
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente



Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presente 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quórum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En seguimiento de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual es aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída el Acta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, por el Secretario Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5.- REVISAR EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO) DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

Para desahogar este punto el Secretario Municipal C. Daniel Muñoz Arciniega sede el uso de la voz al Prof. J. Félix Creano Silva Tesorero Municipal, quien les entrega a los integrantes de Cabildo los informes financieros y sus notas, anexando a la presente Acta; el Estado de Flujos de Efectivo, del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, El estado de Actividades del 01 de Abril al 30 de Junio del 2023 y el Flujo Operacional del 01 de Abril al 30 de Junio del 2023.

Toma el uso de la voz el Regidor Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán preguntando al Tesorero Municipal las fechas en las que se entregó al Congreso del Estado, así como si se tiene que dar a conocer al Honorable Cabildo antes de entregarse al



Congreso y los diversos organismos Fiscalizadores compartiendo la misma duda la regidora C. Erika Edith Llamas Jacobo.

Contesta el Prof. Félix Creano Silva que dichos informes se entregaron dentro del plazo comprendido en la Ley, mencionan que algunos municipios pidieron prorroga, pero esa no fue su situación ya que lo entregaron dentro de los términos, indicando que por las vacaciones programadas por los entes, los informes se entregaron antes de la fecha estipulada.

Acto continuo los integrantes del Honorable Cabildo, expresan sus dudas las cuales son aclaradas y se le da lectura a los artículos que dictaminan la entrega de los informes para que tengan mayor claridad y las dudas sean despejadas.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO “EL PEDREGAL”

Toma el uso de la voz el Secretario Municipal C. Daniel Muñoz Arciniega, dando a conocer a los Integrantes del Honorable Cabildo la solicitud recibida mediante oficialía de partes, por parte de los colonos del Fraccionamiento “el Pedregal”, donde piden la autorización para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Fraccionamiento antes citado.

Una vez analizado el Tema el Honorable Cabildo Acuerda continuar con el análisis y revisión en una siguiente sesión, previo estudio de las áreas pertenecientes a la administración para que den a conocer la información, así como contar con la presencia de los colonos de dicho fraccionamiento y su representante para despejar las dudas que surgieran.

7.- ASUNTOS GENERALES.

Toma el Uso de la voz el Regidor C. Juan Antonio Hernández Ramírez quien informa sobre la solicitud que le hicieron llegar, así como le pregunta al Secretario Municipal sobre las ramas que están podando y el destino que les dan., así como el piso de la plaza principal y la necesidad de tapar los pozos con cemento.

Contesta el Secretario Municipal C. Daniel Muñoz Arciniega informándole las ramas las están llevando a una parcela, derivado de que el dueño de dicha parcela les permitió depositarlas ahí.

Continua el Profesor J. Félix Creano Silva Tesorero Municipal, entregándoles una copia del oficio que expresa luego el 31 de Julio y lo envía la Dirección General de Ingresos del Departamento de Auditorías e impuestos Estatales donde requieren al Ayuntamiento por el pago del dos por ciento a nómina de los años, del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2021, y es el pago que debe realizarse por el 2% de impuesto por la nómina.

Toma el uso de la Voz el Regidor Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez quien informa derivado de un voceo donde decían que no se han dado cuentas de las fiestas de un año anterior, además no le consta, pero le dijeron también tenían una caja donde estaban solicitando una cooperación para la creación de los puentes, lo cual considera aún más grave, le indica al secretario convoque a los integrantes del Comité del año pasado, para que rindan cuentas.

Contesta el Secretario Municipal indicándole toco el tema con la Presidenta Municipal, para mandar llamar al Comité y de este manera rinda cuentas ya que no se entregaron completas el día que acudieron, solo indicaron les faltaban aun algunos detalles y no regresaron a darlas completas.

Continua la Presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray indicando no escucho el audio pero le comentaron algunas personas, recuerda se presentaron pero no tenían las cuentas completas y quedaron en regresaron a entregarlas completas, les externa le interesa este año integren el Comité el personal del Ayuntamiento para evitar esa situación y este año se entreguen las cuentas claras a la ciudadanía como debe ser.

Continua la regidora C. Erika Edith Llamas Jacobo, indicándoles que su propuesta es sacar convocatoria como se saca en las comunidades, para que el pueblo también decida quién va a ser el comité.

Continua la Presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray preguntándole si quiere que vuelva a suceder lo del año pasado y la población piense que la administración es parte de eso, y que se debe a ellos que no den cuentas.

Continua la Regidora C. Erika Edith Llamas Jacobo indicando el año pasado se les impuso les dijeron quiénes eran y ellos solo levantaron la mano, le dice que si este año también se los impondrá.

Continua la Presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray indicando se lo solicitara al pueblo, porque le gustaría se realizaran mejoras, les indica pasara Alfredo a darles también cuentas de lo que organizo el Ayuntamiento, la corrida del cuatro de octubre si tuvieron ganancias y no estuvo muy lleno como la anterior, que mejor trabaje personal del Ayuntamiento y poder entregar cuentas claras como debe de ser y como está trabajando la administración, indica ella responde por los trabajadores para que entreguen cuentas claras.

Continúa informando el Asesor Lic. J. Jesús Ramos López, lo que le preocupa es que están próximas las fiestas así como las de otras municipios, por citar las de Ixtlán donde ya se destinó un recurso de dos millones a fondo perdido, lo que se tiene en Ahuacatlán es que las fiestas son para que la gente se divierta, sin tener que sacar dinero de tesorería, les pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo quien se hará cargo de llevar acabo dicho proceso, les indica la Ley marca se debe llevar acabo de forma democrática y directa, se tenga en cuenta los plazos que les

pide dicho proceso, además si hablan del reglamento al cual cita el artículo este está enfocado a los de Acción Ciudadana de las localidades, por lo cual se requiere trabajar también en dicho reglamento, les solicita nada más no carguen de más trabajo a Secretaría, Jurídico y Tesorería, así como pensar en los recursos que se van a utilizar en el proceso.

Toma el uso de la voz el Regidor Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez indicando palabras textuales “Yo propongo entonces no tiene caso que entren bueno sí que entren para presentárnoslos, pero no va a haber votación no va a haber nada igual que nos lo presenten, igual ya dijo la presidenta que ella responde por ellos”.

Continúa la Regidora C. Erika Edith Llamas Jacobo indicando palabras textuales “Quiero que quede en el Acta que la Presidenta fue autoritaria y formó el comité”.

Toma el uso de la Voz la Presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray presentado a las personas que forman parte del Comité, les menciona ellos los conocen a todos son personas honestas y les pide, les den la oportunidad para que trabajen y hagan ese puente, así como invitando a los demás integrantes de Cabildo a participar les indica ahí muchas áreas en las que pueden apoyar, ya que se ocupa gente trabajadora para llevar a cabo muchas actividades y se puedan llevar a cabo las cosas.

Continúa el Regidor Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, diciéndoles que el mayor de los éxitos en esta feria, deseándoles lo mejor y que estará pendiente, les externaba estando teniendo una discusión antes de que los integrantes del Comité entraran, sin saber quiénes eran, en lo particular él se oponía por lo que les sucedió un año atrás fue una mala experiencia, fueron se presentaron y no dieron cuentas y ahora el pueblo se los está reclamando a ellos, indica la presidenta dijo que ella se hacía responsable, les pide se desempeñen de la mejor manera cada uno en su área, considera tienen un papel que llevar a cabo en su función.

Continúa la C. Paulina Arana Guerrero integrante del Comité de la feria, diciéndole que muchas gracias por darles la confianza y espera contar también con su ayuda, por que indica son gente trabajadora que le están poniendo empeño y al final entiende va a haber quejas, pero harán su mayor esfuerzo para hacer lo mejor de las fiestas.

Continúa el Regidor Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán indicando como lo comentaron hubo debate en cabildo, pero al final de cuentas es por un bien y como dice Paulina son gente trabajadora que han hecho bien las cosas y ahí está la oportunidad, expresa como menciono la presidenta asume la responsabilidad.

El Síndico Municipal indica que en el municipio es necesario nombrar un comité de Acción Ciudadana que dure tres años y de esta manera presenten mejores resultados.

Continua la Regidora C. Rosa María Gutiérrez Peña diciendo que ella opina le propusieron a la presidenta, que por que no los tomo en cuenta para lanzar la convocatoria que el pueblo eligiera al comité y como los tiempos están muy encima y por ese motivo no van a lanzar convocatoria, expresa eso es lo que ella entendió.

Continua la Regidora Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez indicando el año pasado pidieron cuentas y el comité de la feria no las dio, es por eso que existe esa desconfianza, les menciona no desconfían de sus facultades, ni de sus valores como personas, pero ahí una mala experiencia es por eso que solicita que no se vuelva a repetir.

Continua el Asesor J. Jesús Ramos López indicando que es normal que haya desconfianza derivado de lo que sucedió, nadie está contento con esta situación, pero ese comité no fue institucional, fue de la ciudadanía porque de la parte institucional el contador Alfredo entrego cuentas claras, se entiende que quieran deslindarse por si salen las cosas mal, pero si salen las cosas bien.

Continua el Regidor Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez indicando no se deslinda, confía en ellos y ya les dijeron, considera lo están tomando como un reto personal, indica si salen las cosas bien obviamente que los felicitara porque también los autorizaron y si salen mal y si no hubiera dinero se dejara ese dinero de donde sea sencillo, entonces no considera conveniente crear conflictos, esta para trabajar con ellos, y ya lo dijeron están en la mejor disposición y ya quedo asentado, no va a haber acuerdo ni nada pero le interesa preguntarle como representantes del pueblo que son, cuantos días les pedirían para hacer su corte de caja, para hacer rendición de cuentas.

Contesta el Lic. Gerson Falcao Layja Tarula comisionado como Presidente de la feria, considera que una semana posterior al termino de esta, para que se les de cuentas, continua invitando a los integrantes de Cabildo a sumarse a las actividades considera no será una tarea fácil, por lo cual les solicita a los integrantes de cabildo los apoyen.

8.- CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 21:20 horas del día Lunes 21 de Agosto del 2023.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 16:52 horas del Jueves 31 de Agosto del año 2023, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo, edificio de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los Regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción i, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ÓRDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de quorum legal;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- V. Nombrar a propuesta de la Presidenta Municipal al Secretario de Gobierno Municipal, ante su vacancia por renuncia, fundado en el artículo 61 fracción III inciso b), así como lo dispuesto por el artículo 65 fracción VI, de la Ley Municipal para el estado de Nayarit.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente



Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente
---	--------------------	----------

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, la Presidenta Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez expuesto el orden del día es aprobado por **Unanimidad** de los presentes.

4. LECTURA, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Una vez leída por la Presidenta Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. NOMBRAR A PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ANTE SU VACANCIA POR RENUNCIA, FUNDADO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN III INCISO B), ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

Toma El uso de la voz la Presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray quien le informa a los integrantes del H. Cabildo que la propuesta para ocupar la vacancia de Secretario Municipal es el Prof. Guillermo García Pérez.

Toma el Uso de la voz el Sindico Municipal Ing. J. Santos Ponce García indicando que el Prof. Guillermo García Pérez se ha entregado favorablemente, se ha desempeñado con todo su ser en la dirección que dignamente a dirigido, lo conoce como una persona muy entregada, dedicada, considera que podría fortalecer cabildo con el cariño que sabe le tiene al Municipio ya que es muy trabajador y por eso esta considerado en ser postulado como secretario y considera tiene todo lo necesario para desempeñar ese cargo.

La presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray sede el uso de la Voz al Prof. Guillermo García Pérez, quien indica su preparación fue normalista, estudio la normal y en la actualidad es jubilado, el servicio que ha ofrecido al Municipio ha sido bastante y sus compañeros conocen sobre su trabajo, agradece la oportunidad que se le brindo para formar parte de Protección Civil, y ha dado el máximo en esa parte que le corresponde, menciona todos son testigos de que ha dado lo mejor en ese servicio, les solicita le den la oportunidad de fungir como secretario Municipal con el único fin de seguir fortaleciendo el Ayuntamiento y el Servicio a la comunidad haciendo equipo con todos los integrantes de Cabildo, agradece sus atenciones y les menciona obtuvo una maestría y un doctorado, sin



embargo considera que los títulos en los servicios salen de lado, derivado de que ahí personas sin títulos que han realizado un gran trabajo.

Continua el Regidor Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez Solicitando información sobre los artículos en los cuales se sustenta el punto que se esta tratando en la sesión. A lo cual el Asesor Lic. J. Jesús Ramos López les da lectura a los artículos y continúa solventando las dudas presentadas por el regidor.

Acto continuo los Regidores Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Rosa María Gutiérrez Peña, C. Erika Edith Llamas Jacobo, C. Juan Antonio Hernández Ramírez y Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez, solicitan se presente la terna de propuestas para en base a ello deliberar sobre la designación del Secretario Municipal.

La presidenta Municipal presenta a las Tres propuestas Prof. Guillermo García Pérez, Lic. Johana Rubi Layja Tarula y Lic. Cristofer Nava Salcedo, una vez analizado y debatido el tema se somete a consideración del Honorable Cabildo quedando de la siguiente manera la votación;

Prof. Guillermo García Pérez con tres votos a favor de; C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal, Ing. J. Santos Ponce García Síndico Municipal y Prof. Andrés Ortega Mora Regidor Municipal.

Lic. Johana Rubi Layja Tarula con 0 votos a favor.

Lic. Cristofer Nava Salcedo con 6 votos a favor de; los regidores Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Rosa María Gutiérrez Peña, C. Erika Edith Llamas Jacobo, C. Juan Antonio Hernández Ramírez y Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez, quien es elegido como Secretario Municipal por Mayoría.

Acuerdo Único. – Se nombra como Secretario Municipal del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit, a el Lic. Cristofer Nava Salcedo, Acto continuo se procede a la toma de protesta.

“PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LA LEYES QUE EN ELLA EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y HONRADEZ EL CARGO QUE SE LE HA DESIGNADO”.

” SÍ PROTESTO”



“SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO DE AHUACATLÁN, SE LO RECONOZCA SI NO QUE SE LO DEMANDE”.

6. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 18:10 horas del día Jueves 31 de Agosto del 2023.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 11:13 (once horas con trece minutos) del día viernes 01 (uno) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos los integrantes del Ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo, edificio de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los Regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción i, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, bajo el siguiente

ÓRDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista.
- II. Verificación de Quorum Legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Análisis, Discusión y, en su caso, autorización de firma del convenio de transacción y finiquito de controversias judiciales a celebrarse entre la empresa denominada Led Lumina Leasing, Sociedad Anónima de Capital

Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, representada por el C. José Ignacio Natera Ramírez, en su carácter de administrador general único y el H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; por conducto de la Presidenta, Síndico y Secretario Municipal

VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

I.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presente 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quórum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En seguimiento de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual es aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída por el secretario municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO DE TRANSACCIÓN Y FINIQUITO DE CONTROVERSIAS

JUDICIALES A CELEBRARSE ENTRE LA EMPRESA DENOMINADA LED LUMINA LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ IGNACIO NATERA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO Y EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, NAYARIT; POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA, SÍNDICO Y SECRETARIO MUNICIPAL.

Toma el uso de la voz el Secretario Municipal C. Cristofer Nava Salcedo quien da lectura al convenio de Transacción y Finiquito de controversias Judiciales; el cual a letra dice:

“CONVENIO DE TRANSACCIÓN Y FINIQUITO DE CONTROVERSIAS JUDICIALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLÁN, NAYARIT; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LUCRECIA DE JESÚS ALDUENDA ECHEAGARAY, ING. J. SANTOS PONCE GARCÍA Y CRÍSTOFER NAVA SALCEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SÍNDICO Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; MORAL OFICIAL A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA LED LUMINA LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ IGNACIO NATERA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO. Mediante escrito presentado el veintitrés de mayo de dos mil trece, por conducto de sus endosatarios en procuración Marcelo Manuel Ballesteros Muñoz, Luís Armando Navarro Peña y Carlos Eduardo Navarro Peña, “LA EMPRESA” demandó a “EL AYUNTAMIENTO”, por la vía ejecutiva mercantil, la omisión del pago de un título de crédito, consistente en el pagaré suscrito el once de agosto de dos mil once; por el Presidente, Síndico y Secretario Municipal del entonces XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit; en favor de “LA EMPRESA”, por un importe de \$13,602,580.38 (trece millones seiscientos dos mil quinientos ochenta pesos 38/100 moneda nacional), reclamando además las prestaciones siguientes: el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual a partir del vencimiento del pagaré y hasta el total pago del adeudo; el pago de gastos, costas y honorarios que se causaran con motivo de la presentación de dicha demanda.

SEGUNDO. Por razón de turno, la demanda precisada en el punto anterior fue radicada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, la cual fue admitida a través del proveído de tres de junio de dos mil trece, en la vía ejecutiva mercantil en ejercicio de la acción cambiaria directa, bajo el número de expediente 215/2013.

Se hace constar que el referido Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el cual conoció el juicio mercantil de referencia, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura Federal cambió su denominación a Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

TERCERO. Una vez substanciado el juicio precisado en los puntos previos, el catorce de julio de dos mil catorce se emitió la sentencia definitiva, a través del cual se condenó a “EL AYUNTAMIENTO” al pago en favor de “LA EMPRESA”, de las prestaciones siguientes:

- El importe de \$13,602,580.38 (trece millones seiscientos dos mil quinientos ochenta pesos 38/100 moneda nacional);
- Intereses moratorios al tres por ciento mensual, contados a partir del día siguiente hábil de cada vencimiento parcial del pagaré, hasta el pago total del adeudo, mismos que serían regulados mediante incidentes de ejecución de sentencia; y
- Costas generadas por la tramitación del juicio.

Determinación judicial respecto de la cual se declaró su ejecutoriedad a través del proveído de cuatro de agosto de dos mil catorce.

CUARTO.- Con relación a la sentencia referida en el punto previo, “LA EMPRESA” promovió diversos incidentes de liquidación de sentencia a efecto de cuantificar los intereses generados, siendo los que a continuación se precisan:

Concepto	Importe	Fecha
Suerte principal	\$13,602,580.38	14/07/2014
Gastos y costas	\$1,553,387.16	14/07/2014
Incidentes de liquidación de intereses		
Primera planilla	\$1,678,954.08	21/11/2014
Segunda planilla	\$3,578,310.64	12/12/2016
Tercera planilla	\$3,558,210.84	02/04/2018



Cuarta planilla	\$2,341,054.80	13/06/2019
Quinta planilla	\$3,277,476.72	14/05/2020
Sexa planilla	\$3,288,386.00	13/01/2022
Total	\$32,878,360.62	

De la sumatoria de los importes antes listados, se advierte que a la fecha existe una cantidad líquida determinada por la autoridad jurisdiccional en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 215/2013, la cual asciende a \$32,878,360.62 (treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 62/100 moneda nacional).

QUINTO.- Con motivo del incumplimiento de pago respecto de las prestaciones condenadas y liquidadas mediante interlocutorias ejecutoriadas, el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, “LA EMPRESA” promovió un juicio de amparo indirecto, respecto del cual, por cuestión del turno, así como de diversas declaratorias de incompetencias, así como de impedimentos, el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, emitió la sentencia correspondiente el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, esto en el expediente registrado bajo el número 974/2018, a través de la cual se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la parte quejosa, a efecto de que se cumpliera con la sentencia definitiva emitida en el multi citado Juicio Ejecutivo Mercantil 215/2013 y cuantificada mediante interlocutorias de veintiuno de noviembre de dos mil catorce y dos de abril de dos mil dieciocho, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, ahora denominado Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

SEXTO.- Por su parte, al considerar que no se ha cumplido con la sentencia del juicio de amparo 974/2018, del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, remitió los autos al Tribunal Colegiado en Turno para que conociera del incidente de inejecución, el cual fue radicado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, los cuales fueron recibidos el cinco de julio de dos mil veintidós, por dicho órgano jurisdiccional, registrándose bajo el número 2/2022, respecto del cual se emitió su sentencia mediante sesión plenaria de veintidós de marzo de dos mil veintitrés, en la cual se declaró fundado dicho incidente de inejecución de sentencia, ordenando remisión de los autos del juicio de amparo indirecto 974/2018 y del incidente de inejecución de sentencia 2/2022, a la Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para los efectos legales establecidos en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, así como de los diversos numerales 192 y 193 de la Ley de Amparo, en contra de los actuales integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit; así como de diversas autoridades señaladas como responsables y vinculadas al cumplimiento de la sentencia del amparo biinstancial.

SÉPTIMO.- Debido a la secuela jurisdiccional precitada en el punto previo, mediante proveído de veinte de abril de dos mil veintitrés, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia, admitió el incidente de inejecución, registrándose bajo el expediente número 41/2023, el cual fue turnado a la ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, mediante proveído de veinte de abril de dos mil veintitrés.

DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE:

I.I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, así como el numeral 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; el Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que la ley determine.

I.II. Como establece el artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Ahuacatlán, Nayarit; es un municipio el cual forma parte del territorio del estado de Nayarit; el cual se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, constituido conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como los numerales 1º, 2º, 3º, 30, 49, 63, 73 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit;

I.III. Para los efectos del presente convenio se encuentra representado por la Presidenta, Síndico y Secretario Municipal, en apego a lo dispuesto por los artículos 49, 64, fracción IX; 73, fracción II; 112 y 114, fracción XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los cuales acreditan su personalidad con la copia fotostática certificada de la Constancia de Mayoría y Validez, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Ahuacatlán, Nayarit; en el caso de los dos primeros en cita y por lo que respecta al tercero en mención, a través de la copia fotostática certificada del nombramiento que al efecto le fue expedido.

De igual manera, todos ellos se identifican con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, de la cual se adjunta copia fotostática certificada, las cuales concuerdan fielmente con sus rasgos fisonómicos, y en el reverso de estas se aprecian sus firmas las cuales reconocen como suyas por ser la que utilizan para validar todos sus actos tanto públicos como privados;

I.IV. Es sabedora de las constancias que integran la instrumental de actuaciones del juicio ejecutivo mercantil 215/2013 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, ahora denominado Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el cual existe la obligación de pagar a la empresa la cantidad de \$32,878,360.62 (treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 62/100 moneda nacional); así como del estado procesal que guarda el juicio de amparo 974/2018, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco; así como el incidente de inejecución 41/2023, del índice de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

I.V. Una vez leído, discutido y analizado su alcance, mediante sesión de cabildo extraordinaria celebrada el uno de septiembre de dos mil veintitrés, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit; autorizaron a la Presidenta, Síndico y Secretario Municipal aquí actuantes a la firma del presente convenio; y

I.VI. Para los efectos legales que se deriven del presente convenio, señalan como domicilio oficial el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit; ubicada en calle Hidalgo, Oriente, sin número, en la colonia centro, en la localidad de Ahuacatlán, Nayarit.

II. DECLARA “LA EMPRESA” QUE:

II.I. Es una persona moral, constituida mediante Póliza 1,510 (mil quinientos diez), del Libro I de sociedades mercantiles, de tres de mayo de dos mil once, ante el Corredor Público Número 51 (cincuenta y uno), licenciado Mario García Godínez, con ejercicio en el estado de Jalisco; con actividad empresarial y profesional, de la cual se adjunta copia fotostática certificada al presente convenio;

II.II. Que dicha moral se encuentra registrada de conformidad con las leyes mexicanas como lo acredita con la constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que se encuentra debidamente inscrita



en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con clave LLL110503BY6, tal y como lo acredita mediante la Constancia de Situación Fiscal correspondiente;

II.III. En este acto se encuentra debidamente representada por el C. José Ignacio Natera Ramírez, en su carácter de Administrador General Único, cargo el cual le fue conferido de conformidad con la disposición transitoria tercera de la referida póliza 1,510 (mil quinientos diez); y el cual le fue ratificado a través de la resolución primera, de la asamblea general extraordinaria totalitaria celebrada el doce de octubre de dos mil once, consignada en la póliza 191 (ciento noventa y uno), del Libro Primero de Actas y Pólizas, de dieciocho de octubre de dos mil once, pasada ante la fe del licenciado Héctor Alberto Romero Fierro, Corredor Público Número 58 (cincuenta y ocho), en la Plaza del Estado de Jalisco, persona física quien a su vez se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, de la cual se adjunta copia fotostática certificada, la cual concuerda fielmente con sus rasgos fisonómicos, y en el reverso de la misma se aprecia su firma la cual reconoce como suya por ser la que utiliza para validar todos sus actos tanto públicos como privados;

II.IV. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de la suscripción del presente convenio, no le ha sido modificado o revocado el carácter de Administrador General de “LA EMPRESA”; y

II.V. Tiene su domicilio fiscal en calle Industrial Eléctrica, número 30, en la Colonia Parque Industrial Bugambilias, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, del Estado de Jalisco; lo cual se corrobora con la Constancia de Situación Fiscal que se agrega al presente documento, mismo que señala para oír y recibir notificaciones en todo lo relativo y derivado del presente convenio;

II.VI. Para efecto de recibir cualquier importe derivado de la firma del presente convenio, señala como cuenta bancaria autorizada la que a continuación se describe:

Nombre	LED LUMINA LEASING SA DE CV SOFOM ENR
RFC	LLL110503BY6
Cuenta	0017006112
Institución	BANORTE

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:



III.I. Se reconocen mutuamente entre las personalidades con que se ostentan y asumen los derechos y obligaciones que deriven de los términos y condiciones previstos en el presente convenio;

III.II. En la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, coacción ni violencia de ningún tipo o vicio alguno en la voluntad de ambas partes que pudieran derivar en la nulidad del presente acuerdo de voluntades;

III.III. Una vez que tuvieron verificativo diversas reuniones de avenimiento con la finalidad de sentar las bases para una negociación y cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del Juicio Ejecutivo Mercantil 215/2013, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, ahora denominado Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a través del presente documento manifiestan su consentimiento de celebrar el presente convenio de transacción, haciéndose mutuas y recíprocas concesiones, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto: “LAS PARTES” acuerdan que es su voluntad celebrar el presente convenio de transacción con el objeto de hacerse recíprocas concesiones con el fin de terminar la controversia legal derivada del incumplimiento de la sentencia del Juicio Ejecutivo Mercantil 215/2013, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, ahora denominado Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, así como para efecto de cumplir con la ejecutoria emitida en el juicio de amparo 974/2018, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- Descripción de la operación y forma de pago: A efecto de terminar la controversia legal relativa al incumplimiento de la sentencia del referido Juicio Ejecutivo Mercantil 215/2013, las partes se hacen las siguientes y recíprocas concesiones respecto al importe asentado en el punto Cuarto del apartado de Antecedentes del presente convenio, respecto de lo cual “EL AYUNTAMIENTO” propone y la “LA EMPRESA” acepta como cumplimiento sustituto de la sentencia del Juicio Ejecutivo Mercantil 215/2013, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, ahora denominado Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, el pago de la deuda conforme a los siguientes importes y plazos:

- a) El importe de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), pagaderos a más tardar a la firma del presente convenio, la cual podrá entregarse en pagos parciales o en una sola exhibición, mediante transferencia a la cuenta bancaria fiscal de “LA EMPRESA” que precisó en su punto declaraciones II.IV; y
- b) La cantidad de \$25,585,862.00 (veinticinco millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), a más tardar el quince de septiembre de dos mil veinticuatro, con lo cual quedará por satisfecha la sentencia del referido Juicio Ejecutivo Mercantil 215/2013.

Importe cuyo pago se encuentra condicionado a que “EL AYUNTAMIENTO”, previo a la conclusión de la gestión gubernamental de los servidores públicos que aquí lo representan, esto es, al diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, obtengan un financiamiento a largo plazo por parte de alguna institución bancaria, observando para ello el proceso competitivo a que refiere la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit; así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Para lo anterior, “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a informar a “LA EMPRESA” de las gestiones que al efecto realice.

Acuerdan “LAS PARTES” que, en caso de que en la fecha estipulada se omita el pago del importe precisado en el inciso b), automáticamente se revocará la quita correspondiente, por lo que a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, quedará expedito el derecho de “LA EMPRESA” para continuar con la ejecución del importe que resulte de la sumatoria de la suerte principal, gastos, costas, más intereses, éstos últimos cuantificados al referido mes de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante planilla de liquidación aprobada a través de sentencia interlocutoria, más los que se sigan causando hasta el momento de su pago.

TERCERA.- Obligaciones de ambas partes:

Acuerdan “LAS PARTES”, que por cada importe que reciba de “Ayuntamiento”, “LA EMPRESA”, se obliga a expedir el comprobante fiscal digital (CFDI), debidamente timbrado al Registro Federal de Contribuyentes de la moral oficial en cita.

De igual manera, “LAS PARTES” acuerdan suscribir, ratificar y protocolizar el presente convenio, mediante escritura pública pasada ante la fe de algún Notario Público de la Demarcación Notarial que corresponda conforme el domicilio de “El Ayuntamiento”, así como en presentar copias fotostáticas certificadas del mismo a los autos de los juicios siguientes:



- a) Juicio ejecutivo mercantil 215/2013, del índice Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, ahora denominado Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco;
- b) Amparo indirecto 974/2018, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco;
- c) Incidente de inejecución de sentencia 2/2022, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito; e
- d) Incidente de inejecución de sentencia 41/2023, del índice de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior para los efectos legales conducentes, para los efectos establecidos en el artículo 107, fracción XVI, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el precepto 205 de la Ley de Amparo.

Todos los gastos, impuestos, honorarios que se generen serán por cuenta única y exclusivamente del Ayuntamiento.

CUARTA.- Para la validez de este contrato se requiere que el mismo sea aprobado por los Juzgados Décimo Primero y Décimo Segundo de Distrito en materias administrativa, civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco y a los cuales se refiere el capítulo de antecedentes y la clausula primera de este contrato.

QUINTA.- Para todo lo relacionado al cumplimiento del presente contrato quedan sujetas “LAS PARTES” a los Tribunales que actualmente conocen de los juicios, es decir, el Décimo Primero y Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco.

SEXTA.- Notificaciones: Todas las notificaciones que se deban realizar con relación al presente convenio se deberá efectuar previo acuse de recibo, en los domicilios precisados en los puntos I.VI. y II.III del apartado de Declaraciones del presente documento.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES LO RATIFICAN EN TODO SU CLAUSULADO E IMPUESTOS DE SU ALCANCE LEGAL LO FIRMAN POR DUCPLICADO EN AHUACATLÁN, NAYARIT; EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

“EL AYUNTAMIENTO”

(H. XLII AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, NAYARIT)

C. LUCRECIA DE JESÚS ALDUENDA ECHEAGARAY
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. J. SANTOS PONCE GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CRÍSTOFER NAVA SALCEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

“LA EMPRESA”
(LED LUMINA LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA)

LIC. JOSÉ IGNACIO NATERA RAMÍREZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

La presente constituye la última foja del convenio de transacción y finiquito de controversias judiciales celebrado el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, entre el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit; y la empresa Led Lumina Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no Regulada.”

Concluida la lectura por parte del Secretario Municipal, los regidores Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez, C. Rosa María Gutiérrez Peña y C. Erika Edith Llamas Jacobo, exponen algunas dudas respecto a dicho convenio, las cuales son aclaradas en este momento.

Por lo que, al no existir alguna otra manifestación al respecto, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 61, fracción III, inciso d) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; **por unanimidad**, emiten el siguiente punto de

A C U E R D O :

ÚNICO.- Se aprueba la firma del Convenio de transacción y finiquito de Controversias Judiciales a Celebrarse entre la Empresa denominada Led Lumina Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto



Múltiple, Entidad No Regulada, Representada por el C. José Ignacio Natera Ramírez, en su carácter de Administrador General Único y el H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; por conducto de la Presidenta, Síndico Y Secretario Municipal, conforme al texto transcrito en el acta que se elaboró con motivo de la presente sesión.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN; Desahogados los puntos del orden del día convocados para la presente sesión, la Presidenta Municipal da por clausura los trabajos de ésta siendo las 12:17 (doce horas con diecisiete minutos) del día viernes uno de septiembre de dos mil veintitrés.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día viernes 01 (uno) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos los integrantes del Ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo, edificio de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los Regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción i, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, bajo el siguiente

ÓRDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista.
- II. Verificación de Quorum Legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.



- V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación del Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de Ahuacatlán, Nayarit; a efecto de dotar de suficiencia presupuestal la partida correspondiente, para el debido cumplimiento del convenio de transacción y finiquito de controversias judiciales a celebrarse entre la empresa denominada Led Lumina Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, representada y el H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

I.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presente 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quórum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En seguimiento de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual es aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Una vez leída por el secretario municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AHUACATLÁN, NAYARIT; A EFECTO DE DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE TRANSACCIÓN Y FINIQUITO DE CONTROVERSIAS JUDICIALES A CELEBRARSE ENTRE LA EMPRESA DENOMINADA LED LUMINA LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA Y EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, NAYARIT.

Toma el uso de la voz el Prof. J. Félix Creano Silva, quien les explica les presentara una propuesta, de Transferencias Presupuestales Ejercicio Fiscal 2023, les indica irán explicando y que por favor le informen sobre las dudas que tengan al respecto para ir las solventando

MUNICIPIO DE AHUACATLAN, NAYARIT.						
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AUTORIZADAS PARA EJERCICIO FISCAL 2023.						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	APROBADO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MODIFICADO
INGRESOS PROPIOS	EROGACIONES	91101	\$ 950,000.00	\$ 950,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
INGRESOS PROPIOS	EROGACIONES	92101	\$ 1,307,651.15	\$ 1,307,651.15	\$ -	\$ -
INGRESOS PROPIOS	EROGACIONES	99101	\$ 1,422,393.74	\$ 1,422,393.74	\$ -	\$ -
				\$ 3,680,044.89	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
PARTICIPACIONES	EROGACIONES	93101	\$ 80,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
				\$ 50,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
PARTICIPACIONES	SEG PUB	11302	\$ 597,433.71	\$ 357,082.11	\$ -	\$ 240,351.60
PARTICIPACIONES	SEG PUB	13204	\$ 122,566.29	\$ 122,566.29	\$ -	\$ -
				\$ 479,648.40	\$ -	\$ 240,351.60
PARTICIPACIONES	DEPORTES	35102	\$ 500,000.00	\$ 370,306.71	\$ -	\$ 129,693.29
				\$ 370,306.71	\$ -	\$ 129,693.29
PARTICIPACIONES	EROGACIONES	44101	\$ 2,500,000.00	\$ 420,000.00	\$ -	\$ 2,080,000.00
				\$ 420,000.00	\$ -	\$ 2,080,000.00
			\$ 7,480,044.89	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 7,480,044.89

Toma el uso de la voz el Asesor J. Jesús Ramos López desglosando la información necesaria a los integrantes del Honorable Cabildo de las partidas, Acto continua solventa las dudas presentadas por los Integrantes de Cabildo.

Por lo que, al no existir alguna otra manifestación al respecto, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 61, fracción III, inciso d) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; **por unanimidad**, emiten el siguiente punto de

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de Ahuacatlán, Nayarit; a efecto de dotar de suficiencia presupuestal la partida correspondiente, para el debido cumplimiento del convenio de transacción y finiquito de controversias judiciales a celebrarse entre la empresa denominada Led Lumina Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, representada y el H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.

SEGUNDO. - Se instruye al secretario de gobierno para realizar la publicación en la gaceta municipal y/o periódico, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN; Desahogados los puntos del orden del día convocados para la presente sesión, la Presidenta Municipal da por clausura los trabajos de ésta siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día viernes uno de septiembre de dos mil veintitrés.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 13:50 (trece horas con cincuenta minutos) del día viernes 01 (uno) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos los integrantes del Ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo, edificio de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la quincuagésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda



Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los Regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción i, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, bajo el siguiente

ÓRDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista.
- II. Verificación de Quorum Legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Análisis, Discusión y en su caso aprobación para autorización al municipio de Ahuacatlán, Nayarit la contratación de un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$ 4,000,000.00(Cuatro Millones de pesos 00/100 m.n.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia de 7 (siete) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal, llevándolo a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

I.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente



II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presente 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quórum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En seguimiento de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual es aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída por el secretario municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, NAYARIT LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 4,000,000.00(CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA DE 7 (SIETE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVÁNDOLO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidente Municipal del Municipio de Ahuacatlán, Nayarit, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en sus artículos 61, 62, 63, 64

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, y cuya entrada en vigor tuvo verificativo al día siguiente al de su publicación, establece la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo

objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en dicha Ley.

II.- Que en virtud de las obligaciones financieras de cierre del ejercicio fiscal 2023, como lo son pagos de aguinaldos a personal de base y de confianza, pagos diversas prestaciones sindicales de arcón navideño, primas vacacionales y fondo de ahorro.

III.- Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que, en su caso, mantenga contratadas y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización de H. Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$ 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 07 (siete) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; autoriza al Municipio de Ahuacatlán, Nayarit; para que contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$ 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 07 (siete) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza al Presidente Municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del Municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ahuacatlán, Nayarit; para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.

CUARTO. - La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Ahuacatlán, Nayarit; con base en la presente autorización, se inscribirá, en su caso, en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SEXTO. - Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Ahuacatlán, Nayarit; se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

SEPTIMO. – Se le solicita al Tesorero Municipal para que presente un informe detallado con su respectiva documentación comprobatoria de las erogaciones que se pagaran con recurso, una vez que el crédito sea autorizado y antes de pagar las obligaciones financieras que dan origen al presente crédito.
Se aprueba por **UNANIMIDAD** los acuerdos.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN; Desahogados los puntos del orden del día convocados para la presente sesión, la Presidenta Municipal da por clausura los trabajos de ésta siendo las 14:20 (catorce horas con veinte minutos) del día viernes uno de septiembre de dos mil veintitrés.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 16:37 horas del día Lunes 25 de Septiembre del año 2023, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo, edificio de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta Municipal; con la asistencia de Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García, los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38, Fracción VI, párrafo II 49, 50, Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61, Fracción III, Inciso b, 64, Fracciones I y II, 65, Fracción V, 70, Fracción I, 71, Fracción I, 73 Fracción III, 110, Párrafo I,II y V quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ÓRDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista;
- II. Verificación de quorum legal;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- V. Análisis, discusión y Aprobación en su caso para Autorizar la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano denominado "San Jorge".
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente



C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presente 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quórum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En seguimiento de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual es aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída el Acta Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, por el Secretario Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO “SAN JORGE”.

Para Desahogar este punto El secretario Municipal Lic. Cristofer Nava Salcedo, cede el uso de la voz al Ing. Jorge Luis García Parra, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Ahuacatlán, Nayarit (IMPLAN), quien da lectura ante este H. Cabildo, a la solicitud que fue recibida mediante oficialía de partes, donde solicitan la aprobación para autorizar la elaboración del programa Parcial de Desarrollo Urbano denominado “San Jorge” la cual fue enviado previamente junto con la invitación, así como la documentación que acredita la propiedad.

Continúa la Lic. Cindi Jhovana Varela Marmolejo, quien explica lo relacionado con los programas parciales de Urbanización, el proceso que deben llevar a cabo los planes parciales de urbanización, su contenido, la planeación que deben incluir, la fundamentación jurídica, así como los pasos a seguir en dicho proceso.

Continúa el Ingeniero Ing. Jorge Luis García Parra, informándoles sobre este proceso en específico el cual menciona esta en la primera etapa y está solicitando la autorización para la elaboración del proyecto, entonces quien tiene el deseo de fraccionar aun no cuenta con el proyecto, pero de autorizarse su elaboración ellos tendrán que presentar toda la planeación para poder revisarlo y emitir los dictámenes correspondientes.



Una vez solventadas las dudas presentadas por el Síndico Municipal Ing. J. Santos Ponce García y el Regidor Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, se somete a consideración del Honorable cabildo

ACUERDO UNICO.- El H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit Aprueba por UNANIMIDAD con 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el Autorizar a el Ing. Omar Andalón Arambul la Elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano denominado “San Jorge”.

6.- ASUNTOS GENERALES.

Toma el Uso de la Voz el Regidor Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez quien plantea la problemática que se presentó el día del rompimiento por los baños públicos, así como le solicitaron las personas de silla de ruedas sobre revisar que estén libres las rampas para discapacitados por lo cual se comprometió a hacer un recorrido con los encargados y realizar la apertura de las rampas que estén obstruyendo.

Responde la presidenta Municipal C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray que, si solicitaron la colocación de baños Públicos, pero el dueño les informo que no se encontraba en el municipio y le era imposible instalarlos el día del rompimiento, los colocaran en los días que faltan de las fiestas, inclusive buscaron otra opción, pero no encontraron por lo cual acondicionaron los de casa de la cultura el agua no fue suficiente para poder brindar el servicio. En cuanto a la problemática de las rampas expresa el secretario Municipal, Sindico Municipal y el encargado del área de pisos lo acompañara para revisar esa situación y darle solución.

Continua el Regidor C. Juan Antonio Hernández Ramírez informa le mencionaron sobre algunos puestos que estaban obstruyendo en el parque, así como los precios de la entrada al baño en el evento de la plaza de toros.

Responde la Presidenta Municipal, si revisaron esa situación para que los puestos no obstruyeran los accesos, le informa en cuanto al evento que no lo organizo el comité, el evento lo pasaron pero hablaran con el encargado para que no suceda esa situación.

continua la regidora Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez informando también le informaron sobre la misma problemática y le parece una buena idea delimitar las áreas de las rampas, para que no las obstruyan y las personas en sillas de ruedas y carriolas puedan pasar.

Continua la Presidenta Municipal informándole C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray estuvo revisando esa situación con el secretario Municipal y salieron a ver que los puestos no obstruyeran las rampas puedan ser utilizadas, Continua el encargado de piso informándole el personalmente también a estado revisando que respeten los espacios por que tampoco le parece justo que dificulten el paso de las personas, así como expresa le pareció un buen gesto de la policía municipal que lo ayudaron en esa actividad para evitar obstruir.



Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Ing. J. Santos Ponce García informándoles sobre un problema vecinal, por una persona que pretendía construir en un área que pertenecía a la carretera, por lo cual tuvo que intervenir y se cercioro de que no tenían documentos que acreditaran la propiedad, continúa informando sobre el proceso que se está llevando legalmente del asunto LED LUMINA relacionado con el extesorero y la fianza que se le fijo.

7.- CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 18:55 horas del día Lunes 25 de Septiembre del 2023.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*

ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN, NAYARIT.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 12:35 horas del día Martes 26 de Septiembre del año 2023, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo, edificio de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta Municipal; con la asistencia de Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García, los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo y la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38, Fracción VI, párrafo II 49, 50, Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61, Fracción III, Inciso b, 64, Fracciones I y II, 65, Fracción V, 70, Fracción I, 71, Fracción I, 73 Fracción III, 110, Párrafo I,II y V quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ÓRDEN DEL DÍA

- VIII. Pase de lista;
- IX. Verificación de quorum legal;
- X. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;

- XI. Lectura y, en su caso, aprobación del acta Anterior;
- XII. Análisis, discusión y Aprobación en su caso para Autorizar el proyecto de Lotificación en Fraccionamiento Andrés Montero, del predio denominado "El Rancho".
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presente 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quórum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En seguimiento de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual es aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída el Acta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, por el Secretario Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.



5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN EN FRACCIONAMIENTO ANDRÉS MONTERO, DEL PREDIO DENOMINADO “EL RANCHO”.

Para Desahogar este punto El secretario Municipal Lic. Cristofer Nava Salcedo, cede el uso de la voz la Lic. Cindi Jhovana Varela Marmolejo, quien da a conocer ante este H. Cabildo la solicitud que fue recibida mediante oficialía de partes, donde solicitan la aprobación para autorizar el proyecto de lotificación en fraccionamiento Andrés Montero, del predio denominado “el rancho” el cual fue enviado previamente junto con la invitación, así como la documentación que acredita la propiedad, menciona el por qué solicitan la autorización para la división derivado de que se requiere publicar dicha autorización en el periódico oficial. Explica lo relacionado con la dimensión del terreno, así como su ubicación, las medidas de los terrenos en los cuales quedaría dividido, el grosor de las banquetas, las medidas de las calles, áreas verdes e infraestructura, así como la fundamentación jurídica, se anexa plano que contiene lotificación del proyecto.

Una vez analizado y debatido, se somete a consideración del Honorable cabildo;

ACUERDO UNICO.- El H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit Aprueba por UNANIMIDAD con 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el Autorizar a Leonor Maldonado Ruiz el proyecto de lotificación en fraccionamiento Andrés Montero, del predio denominado “el rancho”.

6.- ASUNTOS GENERALES.

Toma el Uso de la Voz la Regidora C. Erika Edith Llamas Jacobo quien indica la abordo Dulce la Hija de Lola Rodriguez, para preguntarle sobre su recategorización ya que quedaron en el mes de Agosto tratar ese asunto

Contesta la Presidenta Municipal quedaron de ver dicha situación a finales del mes de Septiembre informándole a su líder Sindical en una reunión previa.

Continua la Regidora C. Erika Edith Llamas Jacobo, indicando como lo indico desde el inicio requiere las actas de Cabildo por año.

Contesta la Lic. Johana Rubí Layja Tarula, se le han entregado cada año como lo solicito, puntualizando que la ultima entrega fue en el mes de Julio, correspondiente a las actas de los primero seis meses del año en curso.

Continua la Regidora C. Erika Edith Llamas Jacobo mencionando que no sabe dónde están las que se le entregaron, por lo cual las vuelve a solicitar.

Continua el Lic. Cristofer Nava Salcedo indicando se le volverán a entregar solo teniendo en cuenta la carga de trabajo del área se hará paulatinamente.

7.- CLAUSURA DE LA SESION



No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 13:07 horas del día Martes 26 de Septiembre del 2023.

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray, Presidenta. – *Rubrica.* - **Ing. Santos Ponce García**, Sindico. - *Rubrica.* - **Prof. Andrés Ortega Mora**, Regidor. - *Rubrica.* – Regidor. **Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán**, Regidor. – *Rubrica.* – **C. Juan Antonio Hernández Ramírez**, Regidor. – *Rubrica.* - **C. Rosa María Gutiérrez Peña**, Regidor. - *Rubrica.* – **Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez**, Regidora. – *Rubrica.* - **C. Erika Edith Llamas Jacobo**, Regidora. - *Rubrica.* - **Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez**, Regidor. - *Rubrica.*